



D^a M^a JOSE TAMAYO DE LA PINTA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Grijota (Palencia), del que es Alcalde- Presidente D. Jesús Ángel Tapia Cea.

CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **25 de junio de 2025** adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

5. CONCESION SUBVENCIONES. -

5.3 CLUB KARATE HECTOR BARTOLOME. -

Vista la solicitud de subvención que presenta D. Héctor Bartolomé Muñoz como presidente y representante del Club Karate Héctor Bartolomé", como ayuda para sufragar gastos que se originen con motivo de la temporada 2024-2025.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 334.480 a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, en la que existe crédito suficiente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.480 por importe de 700,00 (setecientos) euros del presupuesto de gastos de la Corporación, a D. Héctor Bartolomé Muñoz como presidente y representante del Club Karate Héctor Bartolomé.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. - Notifíquese a Tesorería para que realice el pago.

CUARTO. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Grijota a 23 de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Jesús Ángel Tapia Cea

LA SECRETARIA

M^a José Tamayo de la Pinta

CERTIFICADOS SECRETARIA
Número: 2025-0097 Fecha: 23/12/2025

